

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LOS MAYORES DE 25 AÑOS

Convocatoria: 25 y 26 de febrero de 2005

Ejercicio de: **TEMA GENERAL DE ACTUALIDAD**

Tiempo disponible: 1 h. 30 m.

Tema a desarrollar:

- **Desequilibrios regionales y políticas de solidaridad.**

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

Ejercicio de: **TEMA GENERAL DE ACTUALIDAD**

"DESEQUILIBRIOS REGIONALES Y POLÍTICAS DE SOLIDARIDAD"

Conviene recordar, primeramente, que el objetivo de la prueba de "Tema general" es valorar la capacidad de razonamiento y expresión escrita de los aspirantes, así como su madurez e idoneidad para cursar estudios universitarios. Como se indica en los criterios generales de calificación y corrección (cf. *Boletín informativo* de la Universidad de Zaragoza para la "Prueba de acceso a la Universidad de los mayores de 25 años", p. 13), en este ejercicio se espera que los examinandos ofrezcan las características (o problemas) esenciales relacionados con el tema objeto de redacción y que prueben que son capaces de ordenar adecuadamente sus ideas, con capacidad argumentativa; asimismo, es esencial que su expresión escrita sea fluida y correcta en relación con la ortografía, morfología, sintaxis y uso del vocabulario del español (se espera igualmente que posean habilidad estilística).

De modo más específico ahora, se ruega a los correctores que distribuyan la puntuación asignada a este ejercicio (que se valora sobre un máximo de 10 puntos) de la siguiente forma: a) madurez y calidad de las ideas personales –2,5 puntos–; b) adecuación en el orden y distribución de las ideas -2,5 puntos–; c) precisión en el uso lingüístico y en la selección estilística, y, sobre todo, corrección en la ortografía, morfología, sintaxis, vocabulario, etc. empleados –5 puntos.

Se ruega dar una puntuación a cada uno de los aspectos señalados –al comienzo del ejercicio (o al final)– con las que se justifique la global. Tal práctica favorece la uniformidad en la corrección y facilita la revisión del examen, si se produce una reclamación por parte de los examinandos.

El tema propuesto puede abordarse desde diversas perspectivas: sociológica, económica, jurídica, técnica, etc. Cualquier enfoque, en ese sentido, es legítimo: tanto el que se polarice en un solo aspecto, como el que trate de varios. Lo que debe primarse es la coherencia en la elección del enfoque; la riqueza informativa que el examinando muestre al respecto; el conocimiento personal que revele (por ejemplo, echar mano de ejemplos vividos o de interpretaciones propias y no acudir a lugares comunes o decir trivialidades). Es esperable que el examinando se centre en España (hable de regiones concretas y medidas concretas: por ejemplo, los trasvases fluviales), pero es muy posible también que se ocupe de las diferencias entre los países del Norte y los países del Sur. Cualquier elección es legítima, insisto: la tarea del corrector es valorar el resultado final atendiendo a los criterios indicados más arriba [aspectos a), b) y c)].